

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL



REF.: DECLÁRESE INADMISIBLE la 2º Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015"**, ID: 4117- 11- LE16.-

DECRETO EX. Nº

0433

Curacautín, 01 de Abril de 2016.-

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Ex Nº 0311 del 14 de Marzo de 2016, que dispone el Llamado a la 2º Licitación Pública de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015"**, Programa Autoconsumo 2015.-

2.- La 2º Licitación Pública Nº 4117- 11 - LE16, denominada **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015"**, efectuada a través del Portal "Mercado Publico" realizada por la I. Municipalidad de Curacautín, en la forma y condiciones que establecen las respectivas Bases Administrativas a personas naturales o jurídicas;

3.- El informe Nº 10 de fecha 01 de Abril de 2016, donde se informa sobre acta de apertura y Evaluación de Oferta, donde se presentó 01 oferente, el cual excede el Presupuesto disponible;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio de Interior;

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio de Interior.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE inadmisble la 2º propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015"** ID: 4117-11- LE16.-

2.-AUTORIZASE efectuar 3º Licitación Pública a través de PORTAL DE MERCADO PÚBLICO, para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015**, para la correcta ejecución del programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



GLORIA K WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S) .



HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal.

HVM/GWS/LPR/mqv.-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Autoconsumo 2015 (2 Copias)
- Oficina de Partes